

EL HECHO OCURRIÓ EN EL SECTOR ORIENTE

## Con prisión preventiva queda sujeto por delitos de robo con homicidio e incendio

• El ingeniero comercial Diego Alexander Figueroa Torres, imputado de 36 años de nacionalidad venezolana, concurrió en la noche del 20 de mayo hasta el domicilio de L.E.N.L., de 51, quien, por una aplicación de citas, solicitó un servicio sexual.

**TALCA.** Lo que parecía ser un incendio con el fallecimiento de una persona de sexo masculino resultó ser un robo con homicidio en la villa Alonso de Ercilla, en el sector oriente de la capital maulina.

Tras pericias ordenadas por la fiscalía local de Talca a la Brigada de Homicidios (BH) de la PDI, la denuncia de la familia de la víctima de la venta de un computador por redes sociales, además de la pericia de imágenes de cámaras de seguridad y movimientos bancarios, se pudo establecer que el ingeniero comercial Diego Alexander Figueroa Torres, imputado de 36 años de nacionalidad venezolana, concurrió en la noche del 20 de mayo hasta el domicilio de L.E.N.L., de 51, quien, por una aplicación de citas, solicitó un servicio sexual.

Trascurridas varias horas, el sujeto, con intención de robar especies, forcejea con la víctima, quien es asfixiada, sustrayendo posteriormente ropa, dos notebooks y dinero en



El sujeto de nacionalidad venezolana fue formalizado por el delito de robo con homicidio y por el delito de incendio en grado de frustrado.

efectivo. Para ocultar la evidencia, provoca el incendio, huyendo del lugar en el vehículo en el que se trasladaba. "Hemos formalizado a un imputado por el delito de robo con homicidio y por el delito de incendio en grado de frustrado de una casa habitación, este último que consumó para intentar ocultar el hecho de sangre que había cometido momentos antes en el interior

de la casa del afectado. Aproximadamente el día 13 y 14 de junio de ese año, es cuando los parientes de la persona fallecida toman contacto con el Ministerio Público y con las policías para exponer algunas aprehensiones que tenían y aportarnos algunos antecedentes que habían recopilado, fundamentalmente el movimiento de las cuentas bancarias del afectado que da-

ban cuenta de que a altas horas de la noche del 21 de mayo había movimientos inusuales que no se condecían con la forma habitual de vivir de esta persona y eso nos hizo prever la posibilidad, junto al análisis de unas cámaras de video donde se veía un sujeto saliendo y entrando del domicilio, de que pudiera haber habido algún tipo de ilícito", dijo. Agregó, que "el tiempo de in-

vestigación nos dio la razón y permitió acopiar información de carácter científico indiscutible que, al momento de producirse el incendio, la víctima estaba fallecida, que le sustrajeron especies y que esas especies habían sido procuradas a su venta a través de redes sociales. Todo esto, desarrollado por un único sujeto beneficiario y que era el único ganancioso en todo este ilícito, siendo detenido y formalizado", manifiesta el fiscal jefe de Talca, Héctor de la Fuente.

### BRIGADA DE HOMICIDIOS

Por su parte, el jefe de la BH Talca, subprefecto Rodrigo Burgos, expresa que "tras 8 meses de exhaustivas diligencias investigativas, en conjunto con el Ministerio Público, se logró establecer la participación directa en calidad de autor material del imputado. Según la investigación, se ha podido establecer que la víctima y el sujeto habrían acorda-

do un encuentro a través de una aplicación de citas. Sin embargo, durante este encuentro se habría producido un altercado que derivó en una agresión, resultando fallecida la víctima a consecuencia de una estrangulación. Posteriormente a este hecho, es que el imputado sustrae diversas especies, y antes de huir del lugar, provoca un incendio con el fin de ocultar evidencia y con ello poder simular un accidente. Como resultado de las diligencias desarrolladas, este sujeto fue detenido en el sector céntrico de Curicó, en virtud de una orden de detención decretada en su contra, procediendo además a la incautación de múltiples especies que mantenía en su poder y que lo vinculan directamente con el crimen". La medida cautelar más gravosa se decretó con base en que el imputado es un peligro para la seguridad de la sociedad, fijándose un plazo de investigación de tres meses.